

...ura Elina Espinoza, Cecilia Espinoza, representadas por la Blanca Garcés de Espinoza, Bonilla Velastegui, José Al- Díaz Ribera, Victoria Judith de Navarrete, José Fernando Flores, Galo Enrique Herrera, José David Herrera, Luis Chiluza Chagcha, Raúl Arias Jaramillo, Pablo Enri- Cadena Lemos, María Susana de Vda. de Villacis, y el señor Jorges Tránsito Martínez Her- rez, representado por el doctor el Martínez Hernández, con- los instrumentos que acom- en contra del señor Econo- Patricio Homero Córdova Va- clara, precisa y reúne los re- tos previstos en el artículo 74 Código de Procedimiento Civil amado; consecuentemente, se- clara procedente y se la admite pite por la vía ejecutiva, dispo- dose que el demandado econo- Patricio Homero Córdova Va- en el término de tres días, pla con la obligación contrada oponga excepciones dentro de el término. Agréguese al proceso documentos presentados, tome- nota del casillero judicial señal- por el demandante para recibir notificaciones, téngase en cuen- la cantidad en la que pa- reace. Cuentese en la pre- te causa con el señor Director utivo del Instituto Ecuatoriano Reforma Agraria y Colonización AC; inscribese la presente de- nda en el Registro de la Pro- dad de este cantón. - Atento el amento que consigna el deman- te respecto al desconocimiento domicilio o paradero del deman- do, cítese a éste por la prensa en o de los periódicos de mayor ci- lación que se editan en la locali- d, a cuyo efecto, extiéndase el tracto de la demanda y esta pro- bancia. Notifíquese y cítese. f) Dr. Gustavo Peñafiel, Juez.

Lo que comunico a Ud., para los es legales consiguientes, previ- endole de la obligación que tiene e señalar casillero judicial en este alacio de Justicia para recibir posi- bres notificaciones de conformi- ad con lo que la ley dispone.

Lcdo. Rubén Giler Cedeño
SECRETARIO

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
JUICIO: Ordinario de prescripción Adquisitiva Extraordinaria.
ACTOR: Magdalena Pallajo Junia.
DEMANDADOS: Herederos presun- tos y desconocidos de Manuel Cha- quinga
OBJETO: Adquisición del dominio del inmueble materia de la litis por prescripción extraordinaria.
TRAMITE: Se halla fundamentado en los numerales 1 y 2 del Art. 2434 del Código Civil, en concordancia con el Art. 2424 del mismo cuerpo de leyes.
CUANTIA: Es por el monto inde- terminada
JUEZ: Dr. Pedro Gustavo Arias.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECI- MO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, a 4 de mayo de 1982. VISTOS: Avoca conoci- miento de la presente causa, en vir- tud del sorteo realizado en la res- pectiva oficina. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En con- secuencia corrase traslado con la presente demanda y providencia a los posibles opositores a que con- testen en el término de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor Manuel Chaquinga, a través de la prensa de conformidad con el Art. 87 del Có- digo de Procedimiento Civil. Se contará en la presente causa con el señor Alcalde de Pichincha, a quien se le notificará en persona. Inscriba- se la presente demanda en el Re- gistro de la Propiedad de conformi- dad con lo dispuesto en el Art. 1123 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documen- tación presentada. Téngase en cuenta la cuantía indicada. No- tifíquese. Dr. Pedro Gustavo Arias.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley. Se les pre- viene a los posibles opositores de la obligación de señalar casillero judi- cial. Certifico.

Alfredo Grijalva Muñoz.
SECRETARIO DEL JUZGADO DE- CIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de "PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de marzo de 1986 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 86.1.1.1.T 00689 de 29 de abril de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 783, tomo 117, 4 junio de 1986.
2. **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura públi- ca antes mencionada los señores: Ldo. Jaime Acosta Velasco, a nombre y en representación del Banco del Pichincha C.A., en su calidad de Gerente General de dicha institución; Antonio Acosta Espinosa, Juan Manuel Crespo Carrión, Rodrigo Sánchez Zambrano e Ing. Paul Villacreses N. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. Los cuatro últimos comparecen por sus propios derechos.
3. **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A."; su plazo de duración es de cincuenta años.
4. **DOMICILIO.** - El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.** - Los objetivos sociales de la compañía son: fun- damentalmente la computación y específicamente la ejecución de trabajos de informática y procesamiento de datos; análisis, diseño, implementación, opera- ción y comercialización de sistemas; asesoría técnica en utilización y/o selec- ción de equipos y/o programas, auditoria y control de sistemas; organización de centros de cómputo; educación, servicios de computación importación y comercialización de equipos, repuestos y suministros y/o programas necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
6. **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía es de s/. 5'000.000 dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de s/. 10.000,00 de valor cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social de la Compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 1'250.000,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de s/. 3'750.000,00.
8. **NOMINA DE ACCIONISTAS.** - El número de accionistas es CINCO y su nómina es la siguiente: Banco del Pichincha C.A., Antonio Acosta Espino- sa, Juan Manuel Crespo Carrión, Rodrigo Sánchez Zambrano e Ing. Paul Villacreses M. el accionista que ha suscrito el cinco por ciento o más del capital social es el Banco del Pichincha C.A.
9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas, es administrada por el Direc- torio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejerce la representación le- gal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 13 de junio de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

4000 21